ACTA DE APERTURA

1. Datos del acta:

ID	436935				
NOMBRE DE LA LICITACIÓN	ADQUISICIÓN DE INMOVILIZADORES DE VEHICULOS (CEPOS).-				
ENTIDAD CONVOCANTE	Municipalidad de San Lorenzo / Uoc San Lorenzo				
FECHA DE APERTURA	6-Noviembre-2023	**HORA APERTURA**	08:00	**HORA FIN**	08:42
PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN	Contratación Directa				
LUGAR DE APERTURA	MUNICIPALIDAD DE SAN LORENZO. DGCP. 1ER. PISO.				
PRESIDE EL ACTO POR PARTE DE LA CONVOCANTE	ABG. RUTH VILLAMIL				
FUNCIONARIOS QUE PARTICIPAN DEL ACTO	LIC. ELENA OVELAR				

2. Ofertas no abiertas:

Seguidamente, se deja constancia que – en atención a lo establecido en el ART. 57 DEL DECRETO 2992/19 – ninguna oferta fue declara tardía, tampoco se han presentado solicitudes de retiro, modificación o sustitución de ofertas.

3. Apertura de las ofertas presentadas en la fecha y hora indicada en el PBC

En virtud a lo establecido en el SICP, se procede a la apertura de sobres, dejándose expresa constancia de las siguientes ofertas abiertas en el presente acto:

1	**80010186-3**	**GUAINDUPAR S.A**	**guaindupar.licitaciones@guaindupar.com**

4. Verificación cuantitativa de los documentos presentados:

Una vez detalladas las ofertas presentadas en tiempo, se procede a la verificación del contenido de las mismas. Resulta importante destacar que, de conformidad a lo establecido en el Art. 24° de la Ley N° 2051/03 y el ART. 57 DEL DECRETO 2992/19, la verificación realizada en este acto es de carácter preliminar y meramente cuantitativa, correspondiendo al Comité de Evaluación de Ofertas realizar el análisis respecto al contenido de los mismos y su cumplimiento respecto a lo requerido en las bases de la contratación. La verificación cuantitativa de los documentos presentados es detallada a continuación:

Ruth Villamil
Unidad Operativa de Contrataciones
Municipalidad de San Lorenzo

Lic. Nancy Ovelar
Unidad Operativa de Contrataciones
Municipalidad de San Lorenzo

MUNICIPALIDAD DE SAN LORENZO
U.O.C.
UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES

Oferentes	Formulario de Oferta debidamente Firmado	Documento que acredita la identidad y la representación del firmante de la oferta	Declaración Jurada del Artículo 40	Garantía de Mantenimiento de Oferta
GUAINDUPAR S.A	SI	SI	SI	**Moneda de la oferta:** Guaranies **Monto total de la oferta:** 84.000.000 **Tipo de Garantía:** DECLARACION JURADA

Oferentes	Páginas foliadas	Constancia del SIPE N°	Muestras
GUAINDUPAR S.A	9	1770997	NO

No hubo observaciones de oferentes.

5. Constancia de las observaciones realizadas por terceros asistentes al acto:

No hubo observaciones de terceros.

Habiéndose procedido al cumplimiento de las directrices establecidas en la Ley N° 2051/03 y sus disposiciones reglamentarias para la realización del presente acto, se da lectura al contenido de la presente Acta, con lo cual se da por terminado el Acto de Apertura de Sobres, siendo las 08:42 horas, firmando los presentes en prueba de conformidad de todo lo actuado y labrado en el presente instrumento.

Ruth Villamil
Unidad Operativa de Contrataciones
Municipalidad de San Lorenzo

Lic. Natalia Cuelar
Unidad Operativa de Contrataciones
Municipalidad de San Lorenzo

MUNICIPALIDAD DE SAN LORENZO
U.O.C.
UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES

DECLARACION JURADA

"CONTRATACION DIRECTA Nº 22/2023. ADQUISICION DE INMOVILIZADORES DE VEHICULOS (CEPOS). ID: 436.935".

Por la presente, en mi calidad de Director de la Dirección General de Contrataciones Públicas de la Municipalidad de San Lorenzo, vengo a exponer las justificaciones correspondientes al acto de Apertura de Ofertas del proceso de referencia en los siguientes términos:

Que, visto lo expresado en el **Art. 4 inc. b) de la Resolución DNCP 483/2021** en el que los Organismos, Entidades, Sociedades Anónimas con Participación Accionaria Mayoritaria del Estado, Gobernaciones y Municipalidades excepcionalmente podrán realizar bajo su responsabilidad la Apertura de las Ofertas, aun cuando se hubiere presentado un solo oferente: **b.** *Expongan y justifiquen los daños y perjuicios que derivarían de la realización de una prórroga y que afectarían seriamente al interés público comprometido a través de la realización del llamado. La aplicación de la presente excepción no exime de la responsabilidad administrativa de los funcionarios, cuando eventualmente la negligencia de su gestión pudiera generar la situación planteada.*

Que, atendiendo que la adquisición de inmovilizadores de vehículos (cepos) es de gran importancia, ya que la provisión de los mismos será de gran ayuda para poner orden en las calles de la ciudad de San Lorenzo, atendiendo que se avecinan las fechas festivas de fin de año, que ocasiona una mayor cantidad de tráfico vehicular, en comparación a los demás meses del año, por tanto, se ha procedido a la apertura de sobres con uno solo y se ha tomado en cuenta las fechas topes establecidas en la Resolución DNCP No. 3057/2023.

Por tanto, asumimos las responsabilidades emergentes de esta decisión BAJO FE DE JURAMENTO de que las actuaciones se han ajustado a las leyes y normativas vigentes.

Fecha: 06 de noviembre de 2023.-

Lic. José E. Trevaston
Director de U.O.C.
Municipalidad de San Lorenzo

MUNICIPALIDAD DE SAN LORENZO
U.O.C.
UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES